

**Gobierno del Estado de Campeche**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-04000-19-0488-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 488

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

***Resultados***

**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del estado de Campeche generó en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario "Sostenible" por 1,014,172.2 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 990,779.1 miles de pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	22,937,504.4
Egresos Presupuestarios (B)	23,147,591.4
Remanente del ejercicio anterior (C)	1,224,259.2
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	1,014,172.2

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	11,285,370.8
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	-42,962.9
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	11,432,885.7
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	1,181,256.9
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	990,779.1

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

**2.** El Gobierno del estado de Campeche recaudó ingresos totales por 22,975,322.2 miles de pesos, monto superior en 1,521,007.1 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021 por 21,454,315.1 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**3.** El Gobierno del estado de Campeche realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas de ingresos y egresos que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020; asimismo, dispuso de un estudio actuarial de pensiones a la fecha de la presentación de su Presupuesto de Egresos del estado y vigente hasta el año 2021, el cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa y fue incluido en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021; adicionalmente, en el caso, de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el

esquema de Asociaciones Público-Privadas y realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por un monto de 16,529.9 miles de pesos, que representó el 0.1% de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos del estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa.

**4.** El Gobierno del estado de Campeche tiene constituido un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales; asimismo, realizó la previsión de los recursos para ser destinados al fideicomiso en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 13,488.6 miles de pesos, importe que cumplió con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la normativa y se constató que los recursos están disponibles en la cuenta bancaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 para ser destinados a los fines que indica la normativa.

**5.** El Gobierno del estado de Campeche, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, asignó recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales” por 7,653,349.3 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 344,621.2 miles de pesos que equivale al 4.7% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		7,308,728.1
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	298,926.9
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		7,607,655.0
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	228,229.7
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		7,835,884.7
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.		7,653,349.3
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		7,653,349.3
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	4.7	344,621.2
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		-182,535.4

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Campeche.

6. El Gobierno del estado de Campeche incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias y se incluyen las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

7. El Gobierno del estado de Campeche asignó recursos para servicios personales por 7,653,349.3 miles de pesos; que se incrementaron durante el ejercicio fiscal 2021 por 9,523.2 miles de pesos y se comprobó que al final del ejercicio y bajo en momento contable pagado registró un importe de 7,234,326.2 miles de pesos; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2021, registró un monto por sentencias laborales por 1,200.0 miles de pesos, al restar dicho importe generó una cantidad neta de 7,233,126.2 miles de pesos lo cual no rebasa el monto asignado de servicios personales determinado conforme a la ley, por lo que generó

un decremento de 420,223.1 miles de pesos respecto del monto aprobado, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021	Monto erogado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2021 sin incluir sentencias laborales (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	7,653,349.3	9,523.2	7,662,872.5	7,234,326.2	1,200.0	7,233,126.2	7,835,884.7	-420,223.1

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/ASF/488-7/93/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El Gobierno del estado de Campeche contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "ALPHA" durante el ejercicio fiscal 2021.

**9.** El Gobierno del estado de Campeche no realizó la contratación de proyectos de inversión, cuyo monto rebasara el equivalente a 10 millones de unidades de inversión; adicionalmente, la Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Gobierno del estado de Campeche, es el área encargada de evaluar el análisis costo y beneficio e integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

**10.** El Gobierno del estado de Campeche obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 683,024.1 miles de pesos, de los cuales 37,144.2 miles de pesos destinó a inversión pública productiva y a gastos relacionados con la emergencia sanitaria, de acuerdo con la opinión de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitida mediante el oficio número 351-A-EOS-0891-2021 del 22 de septiembre de 2021; asimismo, se constató que contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas; 397,050.3 miles de pesos se encontraron disponibles en bancos al 31 de diciembre de 2021 y 248,829.6 miles de pesos corresponden a participaciones a municipios.

### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**11.** El Gobierno del estado de Campeche contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral de Armonización Contable para el Gobierno del estado de Campeche (SIACAM)”, el cual es un desarrollo propio de la entidad federativa e incluyó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021, y coincidió con los formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la información de la Cuenta Pública 2021.

### **Deuda Pública a Largo Plazo**

**12.** El Gobierno del estado de Campeche no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

**13.** Los saldos de las obligaciones a largo plazo del Gobierno del estado de Campeche coincidieron con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021 y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado; asimismo, en el desglose de “otros pasivos”, no se detectó algún financiamiento u obligación con las características señaladas por la normativa ni cualquier otro no contemplado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**14.** Los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Campeche fueron publicados en su página oficial de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que corresponde, los informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

### **Deuda Pública a Corto Plazo**

**15.** El Gobierno del estado de Campeche no contrató obligaciones de corto plazo en el ejercicio fiscal 2021.

**16.** Con la compulsión realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las entidades financieras Banco Azteca, S.A., y Nacional Financiera, S.N.C., se comprobó que el Gobierno del estado de Campeche no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras u otra obligación de pago durante el ejercicio fiscal 2021, adicionales de las registradas en el Registro Público Único (RPU) de la SHCP.

### **Deuda Estatal Garantizada**

**17.** El Gobierno del estado de Campeche no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

### **Sistema de Alertas**

**18.** El Gobierno del estado de Campeche remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además de que los resultados fueron razonables, y clasificaron al Gobierno del estado de Campeche en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, la información publicada por el Sistema de Alertas es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno Estatal.

**19.** El Gobierno del estado de Campeche estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 10,597,201.6 miles de pesos y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento el nivel fue sostenible por lo que el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) fue razonable. Por lo anterior se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2021, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que corresponde a un límite de 1,589,580.2 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por -42,962.9 miles de pesos, que representaron el -2.7% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido. Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Campeche no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

### **Registro Público Único**

**20.** El Gobierno del estado de Campeche no contrató, durante el ejercicio fiscal 2021, financiamientos y obligaciones a su cargo que impliquen créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas, así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el RPU de la SHCP, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el citado reglamento.

**21.** El Gobierno del estado de Campeche no contó con financiamientos a corto plazo por lo que no estuvo obligado a presentar la solicitud de cancelación ante el RPU de la SHCP establecido en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

**22.** El Gobierno del estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2021, no contrató deuda pública a corto y largo plazo ni inscribió financiamientos y obligaciones en el RPU de la SHCP, por lo que no fue sujeto a presentar la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, en la que manifieste que cumplió con la publicación de la información de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

**23.** El Gobierno del estado de Campeche envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021 la información referente a cada financiamiento y obligación.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Campeche, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Campeche, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó ampliaciones presupuestales a la asignación de recursos para servicios personales aprobada originalmente en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida antes de la emisión del presente informe.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Campeche atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales se realizó conforme a la normativa; tiene constituido un fideicomiso para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura

pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales y realizó la previsión de recursos; por otra parte, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores y los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral de Armonización Contable para el Gobierno del estado de Campeche” el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y realizó el envío de la información trimestral del Registro Público Único a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Gobierno del estado de Campeche realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Campeche.